

CATEDRAL DE LA HABANA

La historia de la Catedral de la Habana se eslabona con la de su Parroquial Mayor, que a su vez parte de los primeros tiempos coloniales. La primera Parroquial con que contó la Habana era un simple "bohío" de guano, situado en lo que después fué Plaza de Armas, frente a la corpulenta ceiba bajo la cual se habían efectuado la primera Misa y el primer Cabildo; lugar hoy conmemorado por una columna barroca y un templete neoclásico. A mediados del siglo XVI esta pobrísima iglesia fué reemplazada por otra de piedra é teja, que comenzó el gobernador don Gonzalo Pérez de Angulo (1) y fué terminada un cuarto de siglo después. La nueva Parroquial Mayor resistió malamente la acción del tiempo durante dos largos siglos, sin que fructificasen los repetidos esfuerzos para reedificarla, en aquel u otro paraje, con la solidez y amplitud que reclamaba el cada vez más numeroso vecindario; y sin que tuviesen éxito tampoco los clamores que desde principios del siglo XVII se elevaron por el traslado a la Habana de la Catedral de Cuba (2). En estas condiciones, la expulsión de los jesuitas de la Habana (1767), y la subsiguiente incautación de sus propiedades, sugirió la aplicación de la iglesia que aquéllos habían comenzado en 1748 en la Plazuela de la Ciénaga, anexa a su colegio, a Parroquial Mayor; lo cual se decretó en 1772. Con este motivo se reanudaron las obras paralizadas por el éxodo de los jesuitas, trasladándose cinco años después (1777) la Parroquial Mayor a su nuevo edificio, sin duda ya terminado en lo fundamental.

En 1787 fué erigido el Obispado de la Habana y exaltada la Parroquial Mayor a catedral luego que fracasaron los intentos de eri-

gir un nuevo templo de esta dignidad en la plazuela del Cristo. En consecuencia, se realizaron en ella algunos años después ciertas reformas interiores; y nuevamente, a principios del siglo XIX, el Obispo Juan José Díaz de Espada y Landa, furibundo neoclasicista, realizó algunas obras de poca importancia, y en cambio hizo sustituir los altares existentes -- sin duda espléndidamente barrocos -- por los actuales, pretendiendo además reformar a nueva arquitectura el cornisamento y las molduras interiores, cosa que por fortuna no se llevó a cabo (3). Por último, los techos, que al decir de distintos documentos son de bóvedas de madera, recibieron en el último tercio del siglo pasado el actual revestimiento de yeso simulando bóvedas góticas nervadas, del que esperamos se libre pronto a la Catedral, en favor de una techumbre más substancial y más en armonía con el resto de la obra.

Ninguna noticia tenemos del proyectista de la Catedral, y sólo se mencionan, en relación con su construcción, al arquitecto habanero Lorenzo Camacho, a quien se atribuye la hermosa portada de la capilla de Nuestra Señora de Loreto; y a Pedro de Medina, maestro de alguna reputación, que ejerció en la Habana durante la segunda mitad del siglo XVIII, y a quien, por lo menos, se encargaron las reformas realizadas a fines del mismo. Sin embargo, para nosotros es evidente que los jesuitas tenían un plan perfectamente detallado antes de comenzar las obras, tal vez trazado por un miembro de la misma Orden; y que los maestros que intervinieron en la construcción no hicieron otra cosa que ajustarse al proyecto original: tal abonan los documentos, el carácter netamente jesuítico, y la unidad arquitectónica de la obra (4).

Los portales que vemos al fondo son los de la antigua residencia del Marqués de Aguas Claras, antes de su restauración. Al fondo, la Catedral. Esta portada, característica de nuestro sintético barroco,

mucho más tranquilo que el de la portada principal, es atribuida al arquitecto habanero Lorenzo Camacho.

A muchos intrigará, en la composición general de esta noble fachada, el precario enlace de las torres con el cuerpo central — en sí mismo una composición "jesuítica" completa, — así como la desigualdad de aquéllas. Sin embargo, una referencia documental a ellas, del tiempo en que estaban "delineándose los fundamentos" de la iglesia, hace evidente que las torres constituyen aquí un injerto enteramente premeditado, realizado por el gusto español en el viejo tronco jesuítico europeo. Al parecer la más estrecha representa el diseño original, ensanchado a la derecha quizá sólo por dar cabida a una más cómoda escalera interior. Estilísticamente este edificio vá mucho más allá que cualquier otro monumento de nuestro sobrio barroco setecentista: la concavidad de su muro de fachada, con las columnas dispuestas en ángulo; el grado a que han sido llevadas la interrupción e intersección de los elementos arquitectónicos; y el contorsionismo de sus líneas, lo hermanan a las obras más radicales de la escuela borrominesca (5). La Catedral de la Habana no sólo prestigia la antigua Plazuela de la Ciénaga, que sin ella perdería mucho de su venerable personalidad; sino que ha trascendido a nosotros como símbolo espiritual de nuestro pasado histórico y blason inapreciable de nuestra arquitectura colonial.

Vista lateralmente, la Catedral revela aun mejor que de frente, el amontonamiento de formas y la sinuosidad de líneas características del estilo. Vista desde la esquina de las calles de Empeдрado y Mercaderes, la presenta desde un interesante punto de vista, muy menguado hoy por la erección de un edificio de varias plantas en el lugar de la casa que tiene a su derecha. A la izquierda se encuentra el costado de la casa del Conde de Lombillo, con un barroquísimo ángulo de balcón.

La vista de la portada principal dá buena idea de la complejidad, movimiento y firmeza de las líneas, así como de la rica textura de la piedra. Una noble portada, que en carácter y ejecución puede compararse con las mejores obras de su género.

El interior, con sus bien ordenados pilares compuestos, y el vigoroso entablamento quebrándose en ondulaciones sobre las pilastras, es digno complemento de la fachada, pese a la incongruencia de la techumbre y a la desaparición de los altares primitivos.

(1) Cabildo del 29 de agosto de 1550.

(2) Cabildos del 27 de noviembre y 12 de diciembre de 1608; 9 de enero de 1609, etc.

(3) Cabildo Catedral del 8 de febrero de 1820.

(4) Cabildo municipal del 23 de agosto de 1748.

(5) Por ejemplo, San Carlo-Alle-Quattro-Fontane, en Roma.

